



# Sección Judicial

## Remates

### DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Diego Rozas Dennis (1104), en autos: Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia c/ Velásquez Jorge Florencio s/ Ejecución Hipotecaria. Expediente 93.422/97 rematará EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2017, A LAS 11 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de Bahía Blanca, dos inmuebles en forma conjunta en la localidad del Tornquist a) ubicado en calle Láinez s/N° entre Güemes y Mitre, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 72, Parcela 5-a, Partida 1.249, Matrícula 4.693, Superficie 540 m2; b) ubicado en calle Güemes s/N° entre Láinez y Carbone, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 72, Parcela 5-c, Partida 14.874, Matrícula 4.694, Superficie 360 m2. Base en conjunto \$ 555.000. Señala 10%, Comisión 3% + IVA, 1,2% sellado boleto, aporte Ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo aprobación subasta. Ocupado por el demandado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Registra deuda, Arba \$ 1.048,90 y \$ 1.175,10 respectivamente, Municipal \$ 31.208,88 y \$ 7.711,52 respectivamente. Revisar 7/2/17 de 16 a 17 hs. Informes. www.rozasdennis.com. Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2016. Fdo.: Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 59.787 / ene. 11 v. ene. 13

### DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - Juz. N° 7, de B. Bca., hace saber que el Martillero Diego Rozas Dennis (1104), en autos: Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12.726 c/ Ludvik Bartolomé s/Ejec. Hipotecaria, Exp. 52525/97, rematará EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2017, A LAS 11:30 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de B. Bca., una fracción de terreno ubicada en la Colonia San Vicente, Pedro Luro sobre ruta Nac. 3, Pdo. de Villarino, Nom. Cat.: Circ. XIV, Parc. 1845-bp, partida 19615, Matrícula 8.891 (111). Sin Base. Al contado. Señala 10%. Com. 4% + IVA. Sellado Boleto 1,2%, en dinero efectivo. acto rte. Revisar 2/2/17 de 10 a 11 hs. Ocupado por Eduardo Altamirano, en carácter de inquilino (fs. 248). Tit. en Expte. Prohibida la compra en comisión y cesión del boleto. B. Bca., diciembre 29 de 2016. Fdo: María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 59.788 / ene. 11 v. ene. 13

### JORGE ALBERTO GARBER

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de B. Bca, hace saber que el Martillero Jorge Alberto Garber, en autos: "Banco Comercial Finanzas S.A. (en liquidación) su incidente de venta en autos "Banco Comercial Finanzas" s/ Quiebra", expediente N° 116.602, rematará EL DÍA 8 DE MARZO DE 2017, A LAS 11:30 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de B.Bca, el inmueble ubicado en Mascota, partido de Villarino, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Qta. 93, Partida 886, Matrícula 7363 de Villarino, Sup. 3 Has. Sin Base. Señala 10%, Comisión 5% + IVA, 1,2% sellado boleto, aporte Ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo aprobación subasta. Se hace saber que el adquirente deberá tomar posesión del inmueble dentro del plazo de 30 días posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de quedar a su cargo los impues-

tos, tasas y demás contribuciones que graven dicho bien. Los interesados en la subasta deberán presentarse en la misma con D.N.I., L.E. o L.C., documentación que habrán de exhibir para poder ingresar al recinto. Depositario judicial la Sindicatura. Revisar 2/3/2017 de 16 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 28 de diciembre de 2016. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

C.C. 207 / ene. 11 v. ene. 17

### JORGE LUIS BELTRÁN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 27 N° 576, Piso 1°, Mercedes, Provincia de Buenos Aires hace saber que en autos Biscione de Ibarra Odelsia Beatriz s/ Quiebra", expediente 62063, se ha decretado la venta del veinticinco por ciento (25%) Indiviso de titularidad de la fallida de los bienes inmuebles que se detallan seguidamente, tomándose como base de venta la que en cada caso se indica, a saber: 1) Matrícula 15478, Partido de Veinticinco de Mayo, Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. D., Manz. 248, Parc. 11, base \$ 150.000; 2) Matrícula 5688, Partido de Veinticinco de Mayo, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. C, Ch. 262, Fracc I, Parc. 3, base \$ 127.000; 3) Matrícula 5689, Partido de Veinticinco de Mayo, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. C, Ch. 262, Fracc. I, Parc. 4, base \$ 107.000; 4) Matrícula 7160, Partido de Veinticinco de Mayo, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. C., Ch. 267, Parc. 1, base \$ 516.500. 5) Matrícula 9377, Partido de Veinticinco de Mayo, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. C, Ch.. 251, base \$ 546.000; 6) Matrícula 12770, Partido de Saladillo, Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. B; Manz. 67-c, Parc. 1-a, base \$ 225.000; 7) Matrículas 15482 y 15483, Partido de Veinticinco de Mayo, las que se enajenarán en forma conjunta, Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. D, Manz. 265, Parc. 1-a y 1-b, base \$ 200.000; 8) Matrícula 15481, Partido de Veinticinco de Mayo, Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. D, Manz. 248, Parc. 7, Base \$ 100.000. Dicha venta se instrumentará bajo la modalidad de ofertas bajo sobre y mejora de las mismas ante el juzgado actuante. Los inmuebles salen a la venta en el estado de ocupación que surge de las diligencias practicadas en autos que obran a fs. 2264/2265 para el bien Matrícula 15478; fs. 2294 para el bien Matrícula 5688; fs. 2288/9 para el bien Matrícula 5689; fs. 2280/1 para el bien Matrícula 7160; fs. 2275/6 para el bien Matrícula 9377; fs. 2295/6 para el bien Matrícula 12770; fs. 2266/7 para los bienes Matrículas 15482/15483; fs. 2271/4 para el bien Matrícula 15481, adeudándose impuestos inmobiliarios según el siguiente detalle: a) Matrícula 15478, fojas 2373/7: \$ 923,80; b) Matrícula 5688, fs. 2383/6 \$ 387,50; c) Matrícula 5689, fs. 2350/3: \$ 489,30; d) Matrícula 7160, fs. 2345/9: \$ 2.556,70; e) Matrícula 9377, fs. 2354/7: \$ 805,49; f) Matrícula 12770, fs. 2388/90: \$ 1.547,80; g) Matrículas 15482/15483, fs. 2368/72: \$ 733,30 h) Matrícula 15481, fs. 2358/67: \$ 1.148,70; y municipales, según el siguiente detalle: a) Matrícula 15478, fs. 2323/7, \$ 1.776,89; b) Matrícula 5688, fs. 2333/4, \$ 237,90; e) Matrícula 5689, fs. 2309/10, \$237,90; d) Matrícula 7160, fs. 2307/2308, \$ 1.152,43; e) Matrícula 9377, fs. 2311/2312, \$ 1.26,50; f) Matrícula 12770, fs. 2391/2, \$ 12.167,21; g) Matrículas 15482/15483, fs. 2318, 2322 \$ 4.635,02 más \$ 191,90, hace un total \$ 4.826,92 y fs. 2322, \$ 3.192,19; h) Matrícula 15481, fs. 2313/17, \$ 5.670,84. Ni el Juzgado actuante, ni el fallido ni el Síndico interviniente responderán por el estado del inmueble, por lo que la presenta-

ción de las ofertas implica para los oferentes renunciar expresamente a la garantía de evicción que vicios redhibitorios y vicios ocultos, como así también al pleno conocimiento de la documentación y del contenido total de las actuaciones, estado de conservación y ocupación del bien a realizar, renunciando expresamente a todo reclamo posterior respecto del mismo. Las ofertas se realizarán únicamente bajo la modalidad de "sobre cerrado" presentado en la Secretaría del Juzgado (no pudiéndose realizar en forma electrónica), bajo constancia de recepción, con acompañamiento de la constancia del respectivo depósito de garantía de oferta, en original el que no se deberá incluir dentro del sobre, indicando carátula del expediente y nombre de quien efectúa la propuesta y bien por el cual la efectúa, hasta el día 10 de febrero de 2017 a las 12:00 hs. Dicho depósito deberá ser equivalente al 10% del precio base, es decir la suma de \$ 15.000 para el bien Matrícula 15478; \$ 12.700 para el bien Matrícula 5688, \$ 10.700 para el bien Matrícula 5689, \$ 51.650 para el bien Matrícula 7160, \$ 54.600 para el bien Matrícula 9377, \$ 22.500 para el bien Matrícula 12770, \$ 20.000 para ambos bienes Matrículas 15482 y 15483, las que se enajenarán en forma conjunta, \$ 10.000 para el bien Matrícula 15481, sumas que se establecen a fin de mantener a resguardo el monto ofertado y que será depositada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales en la cuenta a la orden del Juzgado y a nombre de estos actuados N° 7106-5013480. El importe de la garantía de oferta será devuelto a quienes no resulten adjudicatarios firmes que se encuentre la adjudicación y se tomará como entrega a cuenta del precio para quien resulte adjudicatario. Señálese audiencia para la apertura de los sobres EL DÍA 14 D FEBRERO 2017 A LAS 10:00 HS. para el bien Matrícula 15478; 16 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 10:00 HS. para el bien Matrícula 5688, 21 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 10:00 HS. para el bien Matrícula 5689, 23 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 10:00 HS. para el bien, Matrícula 7160, 6 DE MARZO DE 2017 A LAS 10:00 HS. para el bien Matrícula 9377, 1° DE MARZO DE 2017 A LAS 10:00 HS. para el bien Matrícula 12770, 7 DE MARZO DE 2017 A LAS 10:00 HS. para ambos bienes Matrículas 15482 y 15483, las que se enajenarán en forma conjunta, y 9 DE MARZO DE 2017 A LAS 10:00 HS. para el bien. Matrícula 15481. La propuesta deberá ser redactada por duplicado en idioma castellano y contendrá: A) nombre completo del oferente, tipo y nro. de documento, y CUIT, en caso de tratarse de una sociedad descripción de su matrícula o datos de la inscripción en el órgano administrativo competente acompañada de copias del contrato social certificadas por escribano público, del acta de designación de cargo de quien firma la propuesta y del acta por el cual la autoridad societaria decide efectuarla; B) domicilio real del oferente y constitución de domicilio procesal en la ciudad de Mercedes (Bs. As.); C) el precio que se ofrece; D) la copia de la constancia de depósito; E) las enmiendas o raspaduras deberán ser salvadas por el proponente al pie de la propuesta. Se admitirá la puja entre quienes resulten los dos mejores oferentes en relación al bien que se subasta, terminando el acto con la aprobación de la mejor de ellas, decidiendo de inmediato el Juez la adjudicación y notificando en el mismo acto al adjudicatario. Las partes están obligadas a estar presentes por sí o por representante en la audiencia de apertura de sobres, bajo apercibimiento de tenerse por no presentada la oferta y de quedar notificadas por nota del acto de la aprobación. Se admiten compras en comisión debiendo cumplirse con lo dispuesto en el Art. 582, CPCC. No será admitida la cesión de los derechos adquiridos en el acto de venta por parte del adquirente. El saldo de precio

deberá abonarse dentro del quinto día contado a partir de la firmeza del acto de venta, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 581, 582, 585 y cctes. del rito). A todo evento, y teniéndose en cuenta las particulares circunstancias del caso, por cada día de retardo se deberá abonar un interés a la tasa que pague el Banco de la Provincia de Bs. As. en sus depósitos a treinta días vigente en los distintos períodos de aplicación. No podrá alegar compensación el adquirente que sea acreedor de la quiebra, salvo que su crédito tenga garantía real sobre el bien que adquiere, en cuyo caso deberá prestar fianza de acreedor de mejor derecho con anterioridad a la transferencia de la propiedad (Art. 211 de la Ley concursal). Visitas: Los inmuebles situados en el Partido de Veinticinco de Mayo podrán ser visitados entre las 10:00 y las 17:00 horas los días 7 y 8 de febrero de 2017. Y el inmueble de Saladillo podrá ser visitado el día 9 de febrero de 2017 entre las 12:00 y las 14:00 horas. Para consultas se hace saber que el Martillero designado en autos es Jorge Luis Beltran, con domicilio en calle 29 N° 783, Mercedes, teléfono 02345-15-656033 y que la Síndico actuante es la Contadora Silvia Isabel Tanquias, con domicilio en calle 28 N° 518, Mercedes, teléfono 0221-422-4980. Mercedes, 29 de diciembre de 2016. Emilia Marchio, Secretaria.

C.C. 255 / ene. 12 v. ene. 16

**CASA CENTRAL**

**C.C.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 08 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Antonio Manuel Vázquez, Secretaria Única, comunica que en autos "Fundación Científica de Vicente López s/ Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° 12.704-2014, con fecha 29 de noviembre de 2016 se ha decretado la Quiebra de "FUNDACIÓN CIENTÍFICA DE VICENTE LÓPEZ" inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula N° 13.347 del 5 de Mayo de 1994 Legajo N° 67.927 - CUIT 30-66391074-0 con domicilio social en la calle San Martín 2142 de Florida, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, siendo el Síndico actuante el Estudio "Agosta - Lamaison - Zoroza - Asociados" con domicilio en la calle Martín y Omar N° 129, Piso 3°, Of. 301/02 de San Isidro con atención de lunes a viernes en el horario de 15 a 19, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06 de marzo de 2017. Los acreedores que han obtenido verificación de sus créditos en el Concurso Preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente debiendo el síndico recalcular los créditos, en la forma que estos fueron reconocidos en su oportunidad (art. 202 Ley 24.522), cálculo que deberá presentar en la oportunidad prevista para la presentación del Informe General... 5°) Intimar a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3° de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímese todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. 6°) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. En cumplimiento del Art. 89 LC se intima a la fallida para que en el plazo de cuarenta y ocho horas (48) constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se comunica que el día 21 de abril de 2017 se presentará el Informe Individual de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y el día 08 de junio de 2017 se presentará el Informe General previsto por el art. 39 de la Ley. San Isidro, 26 de diciembre de 2016. María L. Iglesias, Secretaria.

C.C. 42 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 07/12/2016 se decretó la Quiebra de PETIT FOUR S.A. (Mat. 42.719

DPPJ, Leg. 1/73114) con último domicilio conocido en calle Santiago del Estero 1642/46 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Se encuentra designada la sindicatura compuesta por "Bustamente, Kucich - Fay", desinsaculada en el proceso concursal, con domicilio ad litem en la calle Alberti N° 2570 P.B., de esta Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Se fija hasta el día 03 de abril de 2017 hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación ante el Síndico. Se establece el día 15 de mayo de 2017, fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual que prescribe el artículo 35 de la Ley 24.522, designándose el día 26 de junio de 2017 para la presentación del Informe General (art. 39 de la citada Ley). Mar del Plata, 28 de diciembre de 2016. Félix Adrián Ferran, Secretario.

C.C. 62 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 20 de diciembre de 2016 se decretó la Quiebra de la Sra. SILVANA MARÍA INÉS ROMERO (DNI N° 20.235.511), domiciliada en calle Puán N° 4651 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Claudia Alejandra Virgilio Benayas, con domicilio en calle Catamarca N° 2076, Piso 8°, Depto. "F" de esta Ciudad. Presentación de verificaciones hasta el 03 de marzo de 2017 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en los horarios de 9 a 13 y de 15 a 19. Fijar los días 14 de abril de 2017 y 26 de mayo de 2017, para la presentación por el Síndico de los Informes Individual y General respectivamente. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2016. Maximiliano J. Villalba, Secretario.

C.C. 63 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Romeo Lucas Javier s/ Quiebra" (Pequeña) - Expte. 389, se ha decretado la Quiebra del Sr. ROMEO LUCAS JAVIER, DNI 38.497.424, con domicilio real en San Lorenzo N° 6970 de la Ciudad de Mar del Plata. Síndico designado: Dr. Ricardo Luis Oribe, que atenderá en su domicilio de la calle Castelli N° 2441 - 2do. Piso "A" Mar del Plata, los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 y de 16 a 20 hs. Fijase hasta el 12/04/2017 para que los acreedores por causa o título anterior y sus garantes, formulen al Síndico el pedido de verificación de créditos (art. 200 LCQ), el 26/05/2017 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y hasta el 12/07/2017 para la presentación del Informe General... Fdo. Héctor Fabián Casas, Juez Civil y Comercial. María Paz Luján, Auxiliar Letrada.

C.C. 64 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-1176 (I.P.P. N° 10-00-040841-16), seguida a MARTÍN FERREIRA FIGUEREDO, por el delito de Robo simple en grado de tentativa, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a Martín Ferreira Figueredo, de nacionalidad paraguaya, D.N.I. N° 95.203.451, domiciliado en la calle La Plata N° 5532 esquina Altamirano, del Barrio Marilo de la localidad de Bella Vista, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, hijo de María Magdalena Figueredo y de Nicolás Ferreira por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Marón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ordenar su comparendo. (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "En la ciudad de Marón, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los 19 días del mes de diciembre del año 2016 (...), Resuelve: I. Suspender la audiencia designada para el día de la fecha. II. Consecuentemente, dejar sin efecto del procedimiento de flagrancia conforme lo solicitado por el Agente Fiscal, Dr. Baños (rige Art. 284 ter C.P.P.). III. Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a

Figueredo Martín Ferreira por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación el encartado de autos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129,303, 304 y cctes. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires) IV. Regístrese. Notifíquese.". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 19 de diciembre de 2016. Germán Enzo Toto, Secretario.

C.C. 49 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, el presente, en Causa N° 18424, caratulada: "Ayala, Nancy y Baubeta, Rubén s/Usurpación de inmueble (JG4)", a fin de notificar a NANCY AYALA, cuyo último domicilio conocido era calle Chascomús y Sacconi de Mar de Ajó, la sentencia dictada en fecha 27 de diciembre del corriente, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la Defensa Oficial, y en consecuencia, confirmar la resolución recurrida obrante a fs. 236/237 y vta., mediante la cual el Señor Juez de Garantías, Dr. Diego Olivera Zapiola resolvió: I. "Disponer como Medida Cautelar la expulsión de los imputados Nancy Ayala y Rubén Baubeta, del inmueble con nomenclatura catastral Partida: 123, Circunscripción IX, Sección C, Manzana 244, Parcela 1, ubicado en calle Chascomús y Sacconi de Mar de Ajó y su restitución a Gustavo Horacio Carballo". - Fdo. Luis Felipe Defelitto, Susana Miriam Darling Yaltone, María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria". Andrea Analía Rodríguez, Abogado Secretario. Dolores, 27 de diciembre de 2016.

C.C. 53 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - En Relación a la Carpeta de Causa N° 3240, caratulada "ESPESO JUAN CARLOS s/ Homicidio Agravado" (correspondiente a la IPP N° 09-02-11118-16 de la UFI N° 4 de Moreno) del registro del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Ardohain, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, del siguiente edicto que reza: "Mercedes, 20 de octubre de 2016... Por lo antes expuesto, entendemos que corresponde confirmar la resolución atacada -obrante a fs.14/15 en todo cuanto ha sido materia de apelación, lo que así se resuelve (Arts. 45 y 80 Inc. 1° del CP.; 21 Inc. 1°, 148 segundo párrafo Inc. 2°. 169-a contrario-, 186, 188, 210, 439 y ccdtes. del C.P.P.)... " y "Mercedes, 15 de noviembre de 2016... En razón de lo sentado corresponde rechazar por inadmisibile el recurso de casación interpuesto por la Sra. Defensa Oficial, Dra. Manuela González. lo que así se Resuelve (Art. 450, 464 y ccds. del Código de Procedimiento Penal)..." Fdo. Oscar Reggi y Mabel Alicia Arjovksy, jueces de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mercedes. Marcelo Etchegoyen, Auxiliar Letrado. General Rodríguez, 20 de diciembre de 2016.

C.C. 54 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-90991-05, seguida a Ricardo Jorge Banderas por el delito de Malversación de Caudales Públicos, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido RICARDO JORGE BANDERAS, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, los siguientes texto que a continuación se transcriben: "Dolores, 21 de diciembre de 2.016. Autos y Vistos:....; Y Considerando:...., Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Ricardo Jorge Banderas, DNI N° 20.338.196, nacido el día 20/07/1968 en Buenos Aires; en orden al delito de Malversación de Caudales Públicos (Arts. 263 en función del Art. 261 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. II. Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3°

Ac. 3397/08 SCJBA). III Proceder a la notificación de Ricardo Jorge Banderas por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-.- Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 21 de diciembre de 2016.  
C.C. 55 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - En Causa N° 9769 I.P.P. N° 03-03-308-08, seguida contra Santillán Andrea Fabiana; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Almirante Brown, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 25 de noviembre de 2016. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Sobreseer totalmente a SANTILLÁN ANDREA FABIANA, argentina, D.N.I. N° 21.645.752, de estado civil soltera, ama de casa, nacida el 27/05/1970, hija de Aldo Raúl (v) y de Castiñeira Alejandra (f), con domicilio en calle Esteban Bonorino N° 1900 Ed 16 Planta Baja B de Burzaco, Pdo. de Almirante Brown; en orden al delito de "Portación de Arma de Fuego de Uso Civil, Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil Condicional y Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Ideal" (Arts. 189 bis Inc. 2 tercer párrafo, 189 bis Inc. 2 segundo párrafo, 189 bis Inc. 2 primer párrafo, en relación al Art. 189 bis Inc. 2 octavo párrafo y 54 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías N° 3 Deptal." Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de diciembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 530 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en domicilio fijado por la imputada Santillán Andrea Fabiana, y lo resuelto por el Suscripto a fs. 525/516, procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3. Dolores, 26 de diciembre de 2016.  
C.C. 56 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-02-5325-12 seguido a Piñero Banegas Juan Alan; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de noviembre de 2016. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a PIÑERO BANEGAS JUAN ALAM, argentino, D.N.I. N° 43.667.021, sin apodos, instruido, nacido el 01 de julio de 1991 en Mar del Plata, hijo de José Daniel Osvaldo y de María Laura Banega, soltero, con domicilio en calle 13 N° 1933 de la localidad de Santa Teresita, Pdo. de La Costa; en orden al delito de Falsificación, Alteración o Supresión de la Numeración Registral (Art. 289 Inc. 3 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal.- II.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutorio (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese... Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías N° 3 Deptal. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente "Dolores, 14 de diciembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 44 vta., de la presente investigación Penal, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por imputado Piñero Banegas Juan, y lo resuelto por el Suscripto a fs. 39 y vta., procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se

publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3." Dolores, 14 de diciembre de 2016.  
C.C. 57 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa N° 2.230, del registro de la Secretaría Única a mi cargo, caratulada "Arias, César Alejandro y otro s/ Amenazas y otro", cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CÉSAR ALEJANDRO ARIAS, apodado "Kelo", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Rubén Adolfo Arias y de Marías Mercedes del Valle Naranjo, titular del D.N.I. N° 42.388.337, nacido el día 19 de marzo de 1995 en la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Achaga N° 3.632 de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto, dictado el día 8 de noviembre de 2.016: "Resolvió: I.- Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a César Alejandro Arias, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a este Juzgado a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 303 y 304 de Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaria, 20 de diciembre de 2.016. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.  
C.C. 61 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS MAXIMILIANO MAIDANA, DNI N° 42.672.629, con último domicilio en la calle Baltazar Gracian 1113 Barrio Bancalari de Don Torcuato, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de diciembre de 2016. Por recibido, agréguese. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria." Secretaria, 27 de diciembre de 2016.  
C.C. 148 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 345 3er. piso, comunica por cinco días que en los autos González José Luis s/ Quiebra Expte. N° SI-12950-2015, con fecha 16 de marzo de 2016 se decretó la Quiebra de JOSÉ LUIS GONZÁLEZ con DNI 16.919.222, domiciliado en Ipiranga 1765 en Boulogne Sur Mer, Partido de San Isidro, haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 03 de marzo del 2017 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 17 de marzo de 2017 para proceder, si lo consideren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico designado es el Contador Agustín Rowan domiciliado en la calle Ituzaingó 278 casillero 2674 en San Isidro, (Tel. 0236154549137). Domicilio para verificar los créditos: calle Acassuso 681, San Isidro (Estudio Dr. Luciano Zorrilla) los días lunes,

miércoles y viernes en el horario de 12 a 15. El Síndico deberá presentar los informes de los Arts. 35 y 39 LCQ, los días 14 de abril de 2017 y 26 de mayo de 2017 respectivamente. San Isidro, 28 de diciembre de 2016. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.  
C.C. 149 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, Secretaría N° 32 a mi cargo Subrogantemente, sito en Callao 635; PB, CABA, comunica que con fecha 15/12/16 se decretó la Quiebra de "GUBA SA" Exp. N° 23589/16 (CUIT: 30-70798149-7). El Síndico es el contador Carlos Alberto Montero con domicilio constituido en Piedras 1170 piso 4 Dpto. B CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17-03-17. Los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 04-05-17 y 21-06-17, respectivamente. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Pedro M. Crespo, Secretario Interino. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2016.  
C.C. 150 / ene. 10 v. ene. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de La Plata cita a la Sra. ROXANA BEATRIZ BRIOZI DNI 27.051.519, para que en el término de diez días tome intervención en los autos "Dibene Tiziano s/ Guarda" en trámite por ante dicho Juzgado, (art. 145, 146, 147, 158 y 341 del CPCC.). Se deja expresa constancia de que el presente se encuentra exento del pago de tasas administrativas, por haberles sido concedido a los actores el beneficio de litigar sin gastos provisorio en los términos del art. 83 del CPCC. Los autos que ordenan el presente en lo pertinente disponen: "La Plata, 28 de septiembre de 2016. Atento lo peticionado, en razón del resultado negativo del domicilio a fs. 101, 102, 106, 109, 130/135 y 138, publíquense edictos en el término de dos días (art. 341 del Cód. Procesal) en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del lugar del presunto domicilio, citando a Briozzi Roxana Beatriz a presentarse en autos y ejercer sus derechos en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 145, 146, 147, 158 y 341 del C. Proc.). Fdo.: José Luis Bombelli Juez"; "La Plata, 29 de noviembre de 2016. Atento lo expuesto y a los mismos fines que lo ordenado a fs. 175, librese el nuevo edicto solicitado (art. 34 inc. 5 CPCC). Fdo.: José Luis Bombelli Juez"; "La Plata, 9 de marzo de 2015. (...) Concédese a los peticionarios la franquicia establecida en el art. 83 del Código Procesal. (...) Fdo.: José Luis Bombelli Juez". La Plata, 23 de diciembre de 2016. Belén Rivanera, Auxiliar Letrada.  
C.C. 214 / ene. 11 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a LÓPEZ JORGE MAXIMILIANO, DNI N° 34.561.59, en el marco de la I.P.P. N° 19192/13, U.F.I.J. N° 15 caratulada "López Jorge Maximiliano p/ Hurto agravado eh tentativa" para que comparezca dentro de los diez días hábiles de publicado el presente, a la sede del Juzgado de Garantías N° 4, sita en Colón 46 piso 6 de Bahía Blanca, a fin de cumplimentar la obligación de pago, consistente en la suma de \$ 300, en concepto de reparación por los daños causados, bajo apercibimiento de serle revocado el Beneficio de Suspensión de Juicio a Prueba. Bahía Blanca, 27 de diciembre de 2016. Dra. Marisa Gabriela Promé, Juez de Garantías.  
C.C. 209 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, de la Dra. Gilda Stemphelet, interinamente a cargo de la Dra. Marisa Promé, cita y emplaza a IGNACIO GABRIEL NIEVAS, argentino, nacido el 02/04/92 en Bahía Blanca, D.N.I. 36.541.918, hijo de Juan y de Dina Gómez, imputado del delito de Robo Calificado en grado de tentativa en la IPP 015645/09 para que comparezca dentro de los cinco días

de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° Tres de esta ciudad, a primera audiencia a efectos de prestar declaración testimonial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 31 de diciembre de 2016. Martín Eusebio Mora, Auxiliar Letrado.

C.C. 252 / ene. 12 v. ene. 18

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00-005100-10/00 seguida a GARAY, SERGIO DAVID y otros s/Encubrimiento. Art. 277 1°, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Monseñor de Andrea N° 464 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 24 de noviembre de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Ignacio Ezequiel Santander, DNI N° 20.316.247, domiciliado en calle Ramos Mejía 263 de Dolores y Sergio David Garay, DNI N° 24.006.366, domiciliado en calle Monseñor de Andrea 464 también de Dolores, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento, previsto y reprimido por el Art. 277 Inc. 1 ap. c del Código Penal (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de diciembre de 2016. Atento lo que surge de la notificación de Garay Sergio David en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobresimiento, ya que se ausentó de su domicilio, Procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 26 de diciembre de 2016.

C.C. 259 / ene. 12 v. ene. 18

POR 5 DÍAS - En mi Carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad, Secretaría Única, en EX734 caratulada Causa: N° P-123658 caratulada "Miranda Jorge Enrique s/ Recurso Extraordinario de inaplicabilidad de Ley en Causa N° RC465 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Dolores", a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MIRANDA JORGE ENRIQUE, titular del D.N.I. N° 26.603.549, la siguiente resolución dictada: "La Plata, 21 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Y Considerando... Resuelve: Desestimar el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley deducido por el Defensor General de Dolores, a favor de Jorge Enrique Miranda, por inadmisibles (Arts. 486, 494 y cc. del C.P.). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase. (Fdo.) Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor de Lázzari, Fernando Soria-Jueces de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Ante mí R. Daniel Martínez Astorino-Secretario de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Dolores, 22 de diciembre de 2016. Analía N. C. Pepi, Jueza en lo Correccional.

C.C. 260 / ene. 12 v. ene. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Fabián Fernando Brahim, cita y emplaza a DIEGO ARIEL MENDOZA BORDA, con domicilio en calle Posadas N° 755, entre Dunant y Lisandro de la Torre, o Posadas N° 577, de la localidad de Moreno, argentino, soltero, changarín, titular del D.N.I. 36.918.881, nacido el 5 de mayo de 1993 en la localidad de Capital Federal, hijo de Hernán Ariel Mendoza y de Hilda Noem Borda, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y a fijar domicilio en la causa N° 2187/00 (sorteo N° ME-932-2016) caratulada "Castilloz Flores, Fabián Andrés s/ Robo Agravado por Tratarse de vehículo dejado en un lugar de acceso público y por perpetrarse mediante el empleo de Ganzúa, en Moreno." y su agregada N°

2229/00 (Sorteo N° ME 1571-2015), "Mendoza Borda, Diego Ariel - Román Rojas, Jhon Sebastián s/ Amenazas Agravadas". Daniela Mercedes Oliva, Secretaria. Mercedes, 13 de diciembre de 2016.

C.C. 261 / ene. 12 v. ene. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2219 seguida a Arévalo Alfredo Enrique por el delito de Robo del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALFREDO ENRIQUE ARÉVALO, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Ramón Enrique Arévalos y de Elsa Dora Tur, Titular del D.N.I. N° 35.723.828, nacido el día 7 de diciembre de 1989 en la ciudad y partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Echeverri N° 756 de Barrio Matera, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 26 de diciembre de 2016. I. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al representante del Ministerio Público Fiscal. II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid fs. 93/vta., 119 y 122) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alfredo Enrique Arévalo, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmados: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaria, 26 de diciembre de 2016. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 262 / ene. 12 v. ene. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a PILLACA JOSÉ HENNY, argentino, DNI 48.378.613, hijo de Héctor Pillaca Navarro y de Yolanda Liliana Padia Aviles con último domicilio conocido en calle 53 y 122 de Berisso, en causa N° 5438-3 seguida al nombrado por los delitos de Amenazas Calificada y Lesiones Leves para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 26 de diciembre de 2016. Atento el informe policial de fs. 133 y 137 que da cuenta que el imputado Pillaca José Henny se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 38), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. María Florencia Chiramberro, Secretaria.

C.C. 268 / ene. 12 v. ene. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a PAZ JUAN CARLOS, argentino, DNI 36.494.800, hijo de Paz Juana del Carmen, con último domicilio conocido en calle Fair N° 830 en la localidad de Monte Grande, en Causa N° 5091-3 seguida al nombrado por el delito de Robo en grado de ten-

tativa para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 27 de diciembre de 2016. Visto el informe obrante a fs. 28/vta. y 86, que da cuenta que el imputado Paz Juan Carlos se ausentó del domicilio que fijara en autos (fs. 80), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente. término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Notifíquese a partir del primer día hábil de febrero de 2017. Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez". Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 269 / ene. 12 v. ene. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° PP-06-00-016048-14/00 caratulada "Moratti y otros s/ Exacciones Ilegales, Cohecho y Asociación Ilícita", a fin de que a los fines de notificar al imputado ENRIQUE ÁNGEL SETTE, se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de diciembre de 2016... Resuelvo: I. Denegar, por los fundamentos vertidos, el beneficio de la eximición de prisión a Gustavo Adrián Petró, solicitado por su Defensa particular, Dr. Silvia Fabiana Petroff (Arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 Inc. 3° -a contrario-, 171, 185, 186, 188, y cc del CPP. y Arts. 26, 40, 41, 210, primer párrafo, del Código Penal). Notifíquese... Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías". La Plata, 28 de diciembre de 2016. Martín Almirón, Auxiliar Letrado.

C.C. 270 / ene. 12 v. ene. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Hernán Félix Krzyszycha, en los autos caratulados "Netuno Argentina S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. 9229, a fin de poner en su conocimiento de que en Fecha 27/09/2016 se ha decretado la Quiebra a NETUNO ARGENTINA S.R.L., con CUIT 30-70727395-6 y domicilio real en la calle Padre Dutto nro. 471 de Mar del Plata y se ha dispuesto fijar hasta el día 28 de marzo de 2017 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico. Intimar a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el término de 48 hs. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Fijar el día 11 de mayo de 2017 para que el síndico presente el informe individual y el día 26 de junio de 2017 para la presentación del informe general. Síndico Judicial Héctor Edgardo Tiribelli con domicilio en calle Luro 3894 1° "A", horarios de atención, todos los días hábiles de 12:00 a 20:00, Tel. 4104706/07. Mar del Plata, 21 de diciembre de 2016. Patricio Alberto Paoli, Auxiliar Letrado.

C.C. 263 / ene. 12 v. ene. 18

## 2. CAPITAL FEDERAL

## C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 6°, CABA, comunica por 5 días que con fecha 19/12/2016, en el Exp. Nro. 5208/2016, se declaró abierto el Concurso Preventivo de PEVERELLI, SUSANA TERESA, (CUIT 27-11176857-4). Síndico designado, Karin, Eduardo Daniel, con domicilio en Av. Carabobo 365, piso 6° "A", CABA (Tel.: 15-61803804), ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 20/03/2017. CABA a los 28 días del mes de diciembre de 2016. Fdo. Alejo S. Torres, Secretario.

C.F. 32.687 / ene. 6 v. ene. 12

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 Piso 2° de esta ciudad, hace saber que en los autos caratulados "ABAD HÉCTOR FABIÁN s/ Concurso Preventivo" con fecha 26 de octubre de 2016 se ha dispuesto la homologación del acuerdo presentado por la concursada en los términos del Art. 52 de la Ley 24.522. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los días 9 del mes de noviembre de 2016. Sebastián Elguera, Secretario. C.F. 30.006

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría N° 15 a mi cargo, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7° de CABA, en autos caratulados "CCI Concesiones Sociedad Anónima s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 22596/2016) que el 05/12/16 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de CCI CONCESIONES SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT N° 30-50094433-8 con domicilio en la Av. Alicia Moreau de Justo 170, Piso 2° de la CABA, señalando hasta el día 03/03/2017 para que los acreedores presenten las verificaciones de sus créditos ante el síndico Estudio Herrera & Asociados con domicilio en Viamonte 1454 Piso 4° "A" de CABA, Tel. 437-4-7035. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley concursal los días 19/04/2017 y 07/06/2017 respectivamente. Se ha dispuesto como fin del período de exclusividad el día 30 de noviembre de 2017, y se determinó, en consecuencia, el día 21 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas para la celebración de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2016. Ma. Teresa Berdeai, Secretaria. C.F. 30.005 / ene. 12 v. ene. 18

## 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS - Se comunica par 5 días que can fecha 18/11/16 se ha ordenada la apertura del Concurso Preventivo, presentada en fecha 10/11/16 de AGRO ROYAL COMMODITIES S.A. CUIT N° 30-71163853-5, con domicilio real en la calle Pellegrini N° 678 de la Localidad de Coronel Pringles, Pcia. de Bs. As., en los autos caratuladas "Agro Royal Commodities S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expediente N° 110.545/2016, en trámite par ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. Se fija hasta el día 07 de febrero de 2017, para que los acreedores presenten la verificación de créditos ante la Síndico. Ctdora. D'annuncio María Cristina, domiciliada en calle Italia N° 958 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Bs. As. Presentación de Informes Individuales 23/03/17; Informe Gral. 24/04/17; Audiencia Informativa 26/09/17 a las 9 hs., en sede del Juzgado. Bahía Blanca, 28 de diciembre de 2016. María Damiana Frías, Secretaria. B.B. 59.763 / ene. 11 v. ene. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza en autos "Massera, Oscar Alberto c/ Airolde, Ernesto s/ Cobro Ordinario de sumas de dinero", a los herederos y/o sucesores de ERNESTO AIROLDES, para que en el plazo de trece días contesten la demanda incoada y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, 8 de junio de 2016. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada Secretaria. B.B. 59.785 / ene. 11 v. ene. 12

## 13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Sec. a cargo de la Dra. María Leticia Di Bin, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B.A.), hace saber por cinco días que el 21/10/2016 se ha presentado en Concurso Preventivo el Sr. MICHEL AGUSTÍN NICOLÁS, CUIT 20-26598873-4, con domicilio en calle Lavalle N° 365 de la Localidad de Carlos Casares; decretándose la apertura el 12/12/2016. Síndico: Cr. Julio César Moralejo, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos vericatorios y títulos pertinentes hasta el 12/05/2017. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 29/05/2017 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico. Autos: "Michel Agustín Nicolás s/ Concurso Preventivo" (Pequeño) Expte. N° 4087/2016. Trenque Lauquen, 20 de diciembre de 2016. María A. Planiscig, Abogada – Secretaria. T.L. 78.410 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Sec. a cargo de la Dra. María Leticia Di Bin, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B.A.), hace saber por cinco días que el 21/10/2016 se ha presentado en Concurso Preventivo el Sr. GUALINI JORGE NICOLÁS, CUIT 20-28672827-9, con domicilio en calle Lavalle N° 468 de la Localidad de Carlos Casares; decretándose la apertura el 12/12/2016. Síndico: Cr. Julio César Moralejo, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos vericatorios y títulos pertinentes hasta el 12/05/2017. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 29/05/2017 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico. Autos: "Gualini Jorge Nicolás s/ Concurso Preventivo" (Pequeño) - Expte. N° 4088/2016. Trenque Lauquen, 20 de diciembre de 2016. María A. Planiscig, Abogada – Secretaria. T.L. 78.411 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Sec. a cargo de la Dra. María Leticia Di Bin, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B.A.), hace saber por cinco días que el 21/10/2016 se ha presentado en Concurso Preventivo la firma AGROGUAMI SOCIEDAD DE HECHO de Gualini Jorge Nicolás y Michel

Agustín Nicolás, CUIT 30-70996961-3, con domicilio en calle Acceso Espil entre La Rioja y Catamarca de la Ciudad de Carlos Casares; decretándose la apertura el 12/12/2016. Síndico: Cr. Julio César Moraleja, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos vericatorios y títulos pertinentes hasta el 12/05/2017. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 29/05/2017 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico. Autos: "Agroguami S.H. s/ Concurso Preventivo" (Pequeño) Expte. N° 4086/2016. Trenque Lauquen, diciembre de 2016. María A. Planiscig, Abogada – Secretaria. T.L. 78.412 / ene. 6 v. ene. 12

## 20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza por diez (10) días a los herederos de la Sra. ROSARIA CARDOSO o ROSARIO CARDOSO DE PERALTA o ROSARIA CARDOSO DE PERALTA; y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble sito en calle Mariano Moreno entre calles Machado y Arana de Tandil, nom. cat.: Cl, SB, Q1, M1D, P34, N° 24.718 F. 614 - Año 1907- Serie C, a fin de que comparezcan dentro del plazo de 10 días a tomar intervención en los autos "De Cruz Juan Antonio c/ Cardoso Rosaría y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" (Expte. 47.184) en trámite por ante dicho Juzgado, para hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 CPCC). Tandil, 9 de noviembre de 2016. Sandra G. Pérez Rolíe, Auxiliar Letrada. Tn. 191.494 / ene. 3 v. ene. 16

## 24. OLAVARRÍA

Ol.

POR 5 DÍAS – El Juzg. 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 2 a cargo de la Dra. María Hilda Galdos Secretaria Única de Olavarría hace saber que en los autos caratulados Pol Sociedad Anónima s/ Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. 4007/2016 con fecha 1/11/16 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de POL SISTEMA ELECTRÓNICO DE PAGOS S.A. CUIT 30-70832826-6 con domicilio real en calle Vicente López N° 3336 de Olavarría, Pcia. de Bs. As. Los acreedores deberán presentar al Síndico Cdor. Andrés Fabián Ávalos, en calle Coronel Suárez N° 2927, sus pedidos de verificación hasta el 22/2/17, pudiendo ejercer el derecho de observación hasta el 10/3/17. La audiencia informativa del Art. 45 de la Ley 24.522 se celebrará el 13/11/17, a las 12:00 hs. en la sede del Juzgado. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual sobre los créditos del Art. 35 el 11/4/17, a las 12:00 hs. y el Informe General del Art. 39 el 30/5/17, a las 12:00 hs. Olavarría, 26 de diciembre de 2016. Jorge Mariano Ferrari, Secretario. Ol. 98.384 / ene. 9 v. ene. 13

## BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

### Señores usuarios

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: [www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".